

Casa Indio.

El primer lugar El Sr. Alonso Guardado
En segundo D. Juan de Villanueva
En tercero El Sr. Juan de Villanueva

Casa Diputado primero

En primer lugar El Sr. Juan de Villanueva
En segundo El Sr. Juan de Villanueva
En tercero El Sr. Juan de Villanueva

Casa Diputado segundo

En primer lugar El Sr. Juan de Villanueva
En segundo El Sr. Juan de Villanueva
En tercero D. Juan de Villanueva

Casa Diputado tercero

En primer lugar El Sr. Juan de Villanueva
En segundo El Sr. Juan de Villanueva
En tercero D. Juan de Villanueva

Por todos los quales por ser legítimos en quienes comu-
nicar las qualidades y circunstancias precedidas
por sus señores señores regentes, y acordando q
D. Juan de Villanueva se faga propietario en el
primer lugar y por su hijo en el segundo en la ciudad
notable el hijo de D. Felipe de Villanueva de Villanueva
propieta igualmente en primer lugar y D. Juan
primero en el estado actual, y tambien q
D. Juan de Villanueva de Villanueva propietario en el
segundo lugar y D. Juan de Villanueva en tercero
no carnal del propietario en segundo lugar
para Regidor primero en el estado actual

